

Glosario y Bibliografía

Producto Geográfico Bruto (PGB): Este indicador refleja la actividad económica de las unidades productivas residentes en la jurisdicción. El aporte de un sector económico al PGB está dado por su valor agregado, obtenido como diferencia entre el valor bruto de la producción y el consumo intermedio, es decir, las compras que este sector ha realizado a otros sectores.

Actividad laboral o trabajo: es toda actividad destinada a la producción de bienes o servicios con valor económico en el mercado.

Este concepto es independiente de la remuneración, por lo que incluye tanto las actividades remuneradas, en dinero o en especie, como las que no lo son.

Se incluye como trabajo a:

- Las actividades laborales pagadas en dinero o en especie (en relación de dependencia, en forma independiente, changas, trabajos temporarios, etc.).
- Las actividades laborales no remuneradas: Trabajo *ad honorem* con las características de ocupar un puesto de trabajo, tener un vínculo formal y establecido con un establecimiento, y producir bienes y/o servicios dentro de esa relación de mercado.
- Actividades laborales no pagadas realizadas para ayudar a un familiar en la obtención de un ingreso.

Se excluyen del concepto de trabajo a:

- Las actividades domésticas del ama de casa.
- Las actividades realizadas para el propio consumo personal y familiar. Por ejemplo, la confección de indumentaria, el cuidado de la huerta para consumo familiar, etc.

Las actividades voluntarias, es decir, que carecen de remuneración; se llevan a cabo voluntariamente y sin coacción; se efectúan para una organización sin fines de lucro, para una comunidad o para una persona sin relación familiar que habita fuera del propio hogar (hospitales, iglesias, comedores escolares, etc.).

Ocupación: es todo trabajo que desarrolla una persona en el marco de una organización laboral, teniendo ésta como fin, la producción de bienes o servicios de valor económico en el mercado.

Población económicamente activa: responde al concepto de fuerza de trabajo, que incluye a todas las personas que han estado empleadas o desempleadas durante un determinado período de referencia.

Ocupado: es toda persona que realizó alguna actividad laboral en la semana de referencia, mínimo una hora.

Desocupado: es toda persona que no tiene una ocupación y la busca activamente estando en condiciones de incorporarse a la actividad laboral (búsqueda activa y disponibilidad).

Tasa de ocupación: cociente entre población ocupada y el total de personas en edad de trabajar (18 a 64 años), multiplicado por 100.

Tasa de actividad: cociente entre la población económicamente activa y la población total, multiplicado por 100.

Tasa de empleo: cociente entre la población ocupada de 10 años y más y la población total, multiplicado por 100.

Tasa de desocupación: cociente entre la población desocupada de 10 años y más y la población económicamente activa, multiplicado por 100.

Tasa de subocupación horaria demandante: cociente entre la población ocupada que trabaja menos de 35 horas por causas involuntarias y está buscando activamente trabajarlas y la población económicamente activa, por 100.

Búsqueda activa de trabajo: se considera búsqueda de trabajo al hecho de estar dispuesto a incorporarse al mercado de trabajo y efectuando algún tipo de gestión (activa) por diferentes medios, sean contactos personales, presentación de solicitudes, avisos en los diarios, etc.

Horas trabajadas: se refiere a aquellas horas efectivamente trabajadas, es decir aquellas en las que el entrevistado ejerció su tarea sin contar los tiempos insumidos por almuerzo, merienda, etc. Deberán computarse los tiempos de interrupciones momentáneas e involuntarias del trabajo, en los casos que, hallándose la persona disponible para trabajar, permanezca en el lugar de trabajo.

Categoría ocupacional: alude a las relaciones que establecen las personas dentro del proceso de trabajo. Distingue a los individuos según trabajen en forma autónoma en su propio negocio, empresa o sociedad, como obreros o empleados o como trabajadores familiares.

Trabajadores asalariados: es toda persona que trabaja en relación de dependencia, es decir que las formas y condiciones organizativas de la producción le son dadas y también los instrumentos instalaciones o maquinarias, aportando él su trabajo personal. Se incluye en esta categoría, además, a los trabajadores que no desarrollan su actividad laboral en el domicilio del empleador pero mantienen relación con un solo establecimiento.

Trabajadores Independientes: son aquellos individuos ocupados que trabajan para su propia actividad económica o unidad productiva, es decir que comprende a los trabajadores por cuenta propia y a los empleadores. Por lo tanto, las condiciones laborales de los trabajadores independientes se encuentran directamente ligadas con las características de sus respectivos emprendimientos económicos.

Los patronos: son aquellos que trabajan sin relación de dependencia, es decir que siendo únicos dueños o socios activos de una empresa establecen las condiciones y formas organizativas del proceso de producción y emplean como mínimo una persona asalariada. Aportan al proceso de producción los instrumentos, maquinarias o instalaciones necesarias.

Los trabajadores por cuenta propia: son aquellos que desarrollan su actividad, desplegando su propio trabajo personal, no emplean trabajadores asalariados y usan su propia maquinaria, herramientas, etc. Esta categoría ha sido definida en su interior como:

Cuentapropistas profesionales: incluye a los trabajadores que se desempeñan por cuenta propia en posiciones ocupacionales calificadas, teniendo como definición operacional “calificación profesional” en el Código Nacional de Ocupaciones. Se trata de profesionales con función específica, predominantemente insertos en actividades económicas formales. Comprende, entre otros, a médicos, abogados, ingenieros, contadores, arquitectos, psicólogos, odontólogos, músicos y artistas.

Cuentapropistas de oficio: incluye a los ocupados que se desempeñan por cuenta propia en posiciones ocupacionales calificadas como técnicas y operativas en el Código Nacional de Ocupaciones. Agrupa a un amplio espectro de pequeños productores independientes y de trabajadores especializados autónomos, insertos predominantemente en actividades como panaderos, carniceros, albañiles, pintores, electricistas, plomeros, zapateros, modistas, etc.

Cuentapropistas de subsistencia: incluye a los ocupados que se desempeñan por cuenta propia en posiciones no calificadas. Se compone de trabajadores que operan independientemente pero, con recursos y productividad tan bajos, que no pueden obtener ganancias, sino ingresos de subsistencia. Reúne, entre otros, a vendedores ambulantes, promotores, volanteros, peones, ayudantes, aprendices, cuidadores, changarines y jornaleros.

Para este informe, la definición adoptada de informalidad en los trabajadores por cuenta propia se basa en la 15ª Conferencia de Estadísticos del Trabajo, realizada

en 1993, que definió el “sector informal” en términos de las características de las unidades de producción donde tenían lugar las actividades e introdujo el tamaño de la empresa, medido por el número de trabajadores, como uno de los criterios definitorios de la informalidad, a saber:

Trabajadores cuenta propia informales: considera informales a los trabajadores independientes no profesionales que trabajan en establecimientos no públicos de menos de seis personas.

Trabajadores cuenta propia formales: se considera formales a los trabajadores independientes profesionales que trabajan en establecimientos no públicos de seis personas y más

Calificación ocupacional: se asume la clasificación del Código Nacional de Ocupaciones (CAES-MERCOSUR) referida a la complejidad de las tareas ejercidas en la ocupación según el tipo de acciones realizadas y los objetos e instrumentos de trabajo utilizados.

La misma se desagrega en:

Calificación profesional: donde las acciones y los instrumentos y objetos utilizados requieren de conocimientos teóricos de orden general y específico, adquiridos generalmente por la capacitación formal universitaria.

Calificación técnica: donde el desarrollo de acciones y el manejo de instrumentos son de índole específica, generalmente con la necesidad de habilidades manuales adquiridas por capacitación formal e informal. En el caso de la capacitación formal se corresponde a nivel educativo terciario o secundario técnico.

Calificación operativa: las acciones realizadas, los instrumentos y los objetos utilizados requieren de habilidades manuales, de atención y rapidez pero de un número acotado de tareas y operaciones rutinarias, que involucran ciertos conocimientos específicos adquiridos por la experiencia laboral y/o capacitación previa, generalmente del operador en el puesto de trabajo.

No calificada: las acciones realizadas, los instrumentos y los objetos utilizados no requieren de habilidades ni conocimientos previos, o solo los provistos por una breve instrucción.

Ingresos: es la retribución que recibe la población según su inserción en la estructura productiva. Los ingresos se distinguen según su fuente de procedencia en laborales y no laborales. Se considera el total de ingresos netos percibidos mensualmente por los individuos en cada una de sus fuentes.

Ingresos provenientes del trabajo: comprenden las entradas derivadas de la intervención de los miembros del hogar en actividades económicas y estrictamente relacionadas con el empleo como lo definen las estadísticas de población económicamente activa, del empleo, del desempleo y del subempleo (Organización Internacional del Trabajo, OIT).

Según la inserción del perceptor en el mercado de trabajo, los ingresos laborales se clasifican en ingresos del empleo asalariado e ingresos del empleo independiente (rentabilidad del trabajo).

Ingreso individual: remite al total de ingresos percibidos por una persona por cualquiera de sus fuentes.

Ingreso total familiar (ITF): remite al total de ingresos percibidos por todos los miembros que integran un hogar.

Ingreso *per capita* familiar (IPCF): se obtiene dividiendo el ingreso total del hogar por la cantidad de sus integrantes.

Índice de desigualdad entre los extremos (D9/D1): cociente que registra la relación, dentro de un área delimitada, entre el ingreso medio (total laboral o total familiar) del decil 9 sobre el decil 1.

Bibliografía

OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe: “*Panorama Laboral 2014*” (2014), Lima. ISSN: 2305-0268.

Bertranou, Fabio–Casanova, Luis–Jiménez, Maribel y Jiménez, Mónica (2014): “*Empleo, calidad del empleo, segmentación laboral en Argentina*”. Revista de Economía Laboral N°11.

CEPAL-OIT (2014): “*Coyuntura laboral en América Latina y el Caribe. Formalización del empleo y distribución de los ingresos laborales*”. Santiago de Chile.

OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe (2011): “*Trabajadores independientes, mercado laboral e informalidad en la Argentina*”. Fabio Bertranou y Roxana Maurizio Editores. ISBN: 978-92-2-324294-7.